REVISION Y EVALUACION FINANCIERA

PROCESO DE CONTRATACION: **SAMT-SDE-001-2024**

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

NOMBRE DEL PROPONENTE: **ESI PRESERAGROP SAS** **Nit. 901,027,669 dv 2**

LIQUIDEZ

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.2					=	Mayor o igual a 2
Información financiera del año 2022						Verificación
Activo Corriente	=	1,508,372,308.00	Pasivo Corriente	=	737,165,745.00	
Liquidez	= 2.04					**Cumple**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.2					=	Menor o igual a 0.50
Información financiera del año 2022						Verificación
Pasivo Total	=	737,165,745.00	Activo Total	=	1,896,760,718.00	
Nivel de Endeudamiento	= 0.38					**Cumple**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.2					=	Mayor o igual a 2
Información financiera del año 2022						Verificación
Utilidad Operacional	=	812,910,097.00	Razón de Cobertura de Intereses	=	1	
Razón de Cobertura de Intereses	= 812,910,097					**Cumple**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.3					=	Mayor o igual a 0.10
Información financiera del año 2022						Verificación
Utilidad Operacional	=	812,910,097.00	Patrimonio	=	1,159,594,973.00	
Rentabilidad del Patrimonio	= 0.70					**Cumple**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.3					=	Mayor o igual a 0.10
Información financiera del año 2022						Verificación
Utilidad Operacional	=	812,910,097.00	Activo Total	=	1,896,760,718.00	
Rentabilidad del Activo	= 0.42					**Cumple**

CONCLUSIÓN: EL PROPONENTE **ESI PRESERAGROP SAS, NIT. 901.027.669-2**, PRESENTÓ SU CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP" CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015 (ANTES DECRETO 1510 DE 2013), Y **SI CUMPLE** CON EL REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXIGIDA EN EL NUMERAL 4.1.2.2 Y 4.1.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, **POR TANTO SE DECLARA FINANCIERAMENTE HABILITADO.**

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2024.

FLOR OMAIRA ROA NUÑEZ
Contador Público - Asesor Contable
Contrato de Servicios Profesionales No. 010 de 2024

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO SELECCIÓN No. SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

INFORME

ALCALDIA MUNICIPAL

Tauramena, 20 de marzo de 2024

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA	PROPONENTE No.01 ESI PRESERAGROP S.A.S R/L EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
4.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita; con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del pliego de condiciones, debiendo diligenciar el Formato 7 – Pacto de Transparencia allegándolo junto con la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada	**CUMPLE**
4.1.1.2. Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designara a la persona que actuara como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.	**NO APLICA**
4.1.1.3 Documento Compromiso de Transparencia	**CUMPLE**

4.1.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal: Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. NOTA. En aplicación del Decreto 977 de Junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.	**CUMPLE**
4.1.1.5 Certificado de existencia y representación legal El Municipio verificará: - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. - El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. - Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**CUMPLE**
4.1.1.5.1 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	**NO APLICA**
4.1.1.6 Certificado de matrícula mercantil	**NO APLICA**
4.1.1.7 Certificado del RUP	**CUMPLE**
4.1.1.8 Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE**

Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta deberá acompañarse de la Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta que presenten al Municipio de Tauramena, en la cual identifiquen al último como Asegurado/ Beneficiario, y al primero como Tomador/Afianzado, consistente en Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la celebración y ejecución del contrato, incluido el impuesto a las ventas y expresados en pesos colombianos, la cual tendrá un periodo de validez de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Amparará como mínimo, los siguientes riesgos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, para el efecto. La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierta le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).	

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio. En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible. *Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.*	
4.1.1.9 Obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **4.1.1.9.1 PERSONAS JURIDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **4.1.1.9.2 PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. NOTA 1. En virtud del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la persona natural no se le exigirá para la celebración del contrato el pago de planillas de seguridad social, este requisito se verificará durante la ejecución del contrato cuando se realicen los pagos. NOTA 2. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**

NOTA 3. El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para ello se dará aplicación al Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019.	
4.1.1.10 Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional expedidos por la entidad competente. En todo caso, la entidad hará la respectiva verificación de dichos antecedentes y constatará que no se encuentran reportados.	**CUMPLE**
4.1.1.11 Certificación del REDAM	**CUMPLE**
4.1.1.12 Consulta de inhabilidades – Delitos sexuales	**CUMPLE**
4.1.1.13 Acreditación como EPSEA (según Ley 1876 de 2017)	**CUMPLE**
4.1.1.14 Documentos del Vehículo	**CUMPLE**

- La Administración Municipal realizó la verificación de antecedentes, de lo cual se deja constancia arrojada por el sistema.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243813864

PIB
15:37:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80195701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de marzo de 2024, a las 15:37:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80195701
Código de Verificación	80195701240320153759

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de marzo de 2024, a las 15:46:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901027669
Código de Verificación	9010276692403201546 24

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243815242

PIB
15:47:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESI PRESERAGROP SAS identificado(a) con NIT número 9010276692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2024 03:50:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80195701 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88168470 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:52:35 PM horas del 20/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80195701**
Apellidos y Nombres: **SIERRA RIAÑO EDWIN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

REVISIÓN Y VERIFICACION JURIDICA DE REQUISITOS

FCO00-11
Versión: 8

PLACA DEL VEHÍCULO:	WDS713		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10026781965	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Publico	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	TOYOTA	LÍNEA:	HILUX
MODELO:	2022	COLOR:	SUPER BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	8AJKB3CD4N1643034	NÚMERO DE MOTOR:	2GD-G317418
NÚMERO DE CHASIS:	8AJKB3CD4N1643034	NÚMERO DE VIN:	8AJKB3CD4N1643034
CILINDRAJE:	2393	TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	01/08/2022
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLASICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
26185081	28/07/2023	29/07/2023	29/07/2024	221	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
14068100021600	28/07/2022	30/07/2022	29/07/2023	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Polizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
19081001204	03/05/2022	20/04/2023	20/04/2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
11101000500	03/05/2022	20/04/2023	20/04/2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
19081001204	03/05/2022	03/05/2022	20/04/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000500	03/05/2022	03/05/2022	20/04/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:18 horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80195701,**
Apellidos y Nombres **SIERRA RIAÑO EDWIN JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JAVIER**, con NIT **801957010-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

OFERENTE No.01: ESI PRESERAGROP S.A.S, Nit.901027669-2 Representado legalmente por **EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía 80.195.701 de Bogotá D.C

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

CONCLUSIONES: Oferta habilitada jurídicamente

Verificó:

JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo

MUNICIPIO DE TAURAMENA
EVALUACIÓN TECNICA

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: **SAMT-SDE-001-2024**

OBJETO: **FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.**

PRESUPUESTO OFICIAL **$199,999,997.00**

PLAZO EJECUCION: CUATRO (4) MESES

EQUIVALENCIA EN SMMLV: **153.85**

PROPUESTAS HABILITADAS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA SEGÚN VERIFICACION JURIDICA, FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO
1	ESI PRESERAGROP SAS	EDWIN SIERRA	901,027,669	$199,965,697.00	$199,965,697.00

PROPONENTE No. 1 - ESI PRESERAGROP SAS

4. CAPITULO IV - REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía de Tauramena, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable para la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, distribuidos de la siguiente manera

4. REQUISITOS HABILITANTES		
FACTOR DE EVALUACION	**METODO DE EVALUACION**	**RESULTADO DE LA EVALUACION**
Capacidad Jurídica	Verificación y Cumplimiento	HABILITADA
Capacidad Financiera	Verificación y Cumplimiento	HABILITADA

Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de "Cumple".

4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica en:

En cualquier de los casos cada uno de los contratos deberá contener al menos cuatro (4) de los códigos establecidos A continuación:

Numero	Codigo UNSPSC	Nombre
1	70141800	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
2	7041700	GESTIÓN DE CULTIVOS
3	70141600	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
4	70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
5	10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
6	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
7	70122000	SALUD ANIMAL
8	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
9	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
10	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
11	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
12	86101500	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS
13	93141900	DESARROLLO RURAL
14	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
15	86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

1	ART. 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el Decreto 1860/2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia, en máximo tres (3) contratos, cuyo objeto y actividades sea la ejecución de programas de extensión agropecuaria, el cual sume un monto de facturación que sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. del año de terminación del contrato, el cual deberá encontrarse debidamente registrados y clasificados en el RUP. Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura de consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la Ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar acreditación como EPSEA (según la Ley 1876 de 2017), mediante Resolución de aprobación y vigencia de la inscripción en el registro EPSEA, emitido por la Agencia de Desarrollo Rural."
2	ART. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el D. 1860/2021, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia, en máximo dos (2) contratos, cuyo objeto y actividades sea la ejecución de un programa de extensión agropecuaria, el cual sume un monto de facturación que sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. del año de terminación del contrato, el cual deberá encontrarse debidamente registrados y clasificados en el RUP. Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura de consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la Ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar acreditación como EPSEA (según la Ley 1876 de 2017), mediante Resolución de aprobación y vigencia de la inscripción en el registro EPSEA, emitido por la Agencia de Desarrollo Rural."
3	Experiencia específica del proponente sin criterio diferencial. El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia, en maximo un (1) contrato, cuyo objeto y actividades sea la ejecución de un programa de extensión agropecuaria, el cual sume un monto de facturación que sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. del año de terminación del contrato, el cual deberá encontrarse debidamente registrados y clasificados en el RUP. Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura de consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la Ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar acreditación como EPSEA (según la Ley 1876 de 2017), mediante Resolución de aprobación y vigencia de la inscripción en el registro EPSEA, emitido por la Agencia de Desarrollo Rural."
CRITERIO PARA EVALUAR	Teniendo en cuenta que el proponente no anexa carta de emprendimiento de mujeres, y que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el ART. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el D. 1860/2021 sera evaluado de acuerdo al criterio 2.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO	% PARTC PROP.	PLAZO MESES	PLAZOS DEL CONTRATO		VALORES CONTRATO		VALOR EQUIV EN SMMLV	CUMPLE/ NO CUMPLE OBSERV.
						FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACION.	VALOR EJECUTADO	VALOR FINAL EJECUTADO S/% PART		
ESI PRESERAGROP S.A.S	ALCALDIA DE SABANALARGA - CASANARE	281-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA - EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS.	100%		29-dic.-20	28-jul.-21	$ 242,471,405.00	$ 242,471,405.00	266.88	CUMPLE: CONTRATO CON EL RUP No.35
ESI PRESERAGROP S.A.S	ALCALDIA DE TAURAMENA - CASANARE	258-2021	SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y TITOSANITARIO, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DE CASANARE "PDEA", Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 " TAURAMENA NOS UNE"	100%		29-ene.-20	31-dic.-20	$ 356,197,765.00	$ 356,197,765.00	356.20	CUMPLE: CONTRATO CON EL RUP No.36

TOTAL CONTRATOS (SMMLV)	623.08	
EN PRESUPUESTOS OFICIALES	4.05	**CUMPLE**

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR:

EQUIPO PROFESIONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO			
PERFIL HABILITANTE	**TEMA**	**NOMBRE DEL FORMADOR**	**MATRICULA PROF. No.**
Persona natural con título profesional universitario en agronomía, veterinaria o afines y especialización en alta gerencia o gerencia de proyectos, certificado en mínimo seis niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general de 48 meses de los cuales 36 meses deben ser relacionados con coordinación de proyectos del sector agropecuario.	Coordinador del Programa	EDWIN JAIVER SIERRA	13771 - MEDICO VETERINARIO
Persona natural con título profesional en Medicina Veterinaria. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria. Experiencia general 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	Profesional 1	MARIO CARDOZO MESA	02311 - MEDICO VETERINARIO
Persona natural con título profesional en Medicina Veterinaria. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria. Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	Profesional 2	FABIO ARIAS GALINDO	23092 - MEDICO VETERINARIO
Persona natural con título profesional en Administración de empresas Agropecuarias. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	Profesional 3	JOSE NELSON ROA SANCHEZ	70453015727TLM - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
título profesional como Ingeniero Agrónomo o áreas afines, Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 12 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	Profesional 4	JUAN SEBASTIAN PADILLA RIVAS	25209-282639 - INGENIERO AGRONOMO
título profesional en licenciado en producción agropecuaria, Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	Profesional 5	JOSE ANDRES GAMA TORRES	LIC. EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Persona natural con título en área Pecuaria y/o profesional en Medicina Veterinaria o Medicina veterinaria y Zootecnia con terminación de materias, Experiencia general mínimo seis (6) meses.	Técnico de apoyo 1	IBAÑEZ CARDENAS CAROL IBAÑEZ	TECNICO EN PRODUCCIÓN GANADERA
Persona natural con título en área Agropecuario y/o afines, certificado en mínimo tres niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general 36 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 24 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	Técnico de apoyo 2	JAVIER FERNANDO PARRA RUIZ	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSFERENCIA DE EMBRIONES BOVINOS

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: **SAMT-SDE-001-2024**

OBJETO: **FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.**

1 **Coordinador del Programa**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
EDWIN JAIVER SIERRA	Coordinador del Programa	MEDICO VETERINARIO CON ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA.	Persona natural con título profesional universitario en agronomía, veterinaria o afines y especialización en alta gerencia o gerencia de proyectos, certificado en mínimo seis niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general de 48 meses de los cuales 36 meses deben ser relacionados con coordinación de proyectos del sector agropecuario.	SI	**CUMPLE**

Puntaje maximo (8 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Persona natural con título profesional universitario en agronomía, veterinaria o afines y especialización en alta gerencia o gerencia de proyectos, certificado en mínimo seis niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general superior a 90 meses de los cuales 60 meses deben ser relacionados con coordinación de proyectos del sector agropecuario.	8 puntos	CUMPLE	**8**

2 **Profesional 1**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
MARIO CARDOZO MESA	Profesional 1	MEDICO VETERINARIO	Persona natural con título profesional en Medicina Veterinaria. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria. Experiencia general 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	SI	**CUMPLE**

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Persona natural con título profesional en Medicina Veterinaria. Certificado en mínimo 6 niveles de extensión agropecuaria. Experiencia general superior a 60 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 48 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	6 puntos	CUMPLE	**6**

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

[3] **Profesional 2**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
FABIO ARIAS GALINDO	Profesional 2	23092 - MEDICO VETERINARIO	Persona natural con título profesional en Medicina Veterinaria. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria. Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	SI	CUMPLE

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Persona natural con título profesional en Medicina Veterinaria. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria. Experiencia general de 36 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 24 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	8 puntos	CUMPLE	8

[4] **Profesional 3**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
JOSE NELSON ROA SANCHEZ	Profesional 3	70453015727TLM - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Persona natural con título profesional en Administración de empresas Agropecuarias. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	SI	CUMPLE

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Persona natural con título profesional en Administración de empresas Agropecuarias. Certificado en mínimo 2 niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general de 60 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 24 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	6 puntos	CUMPLE	6

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

[5] **Profesional 4**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
JUAN SEBASTIAN PADILLA RIVAS	Profesional 4	25209-282639 - INGENIERO AGRONOMO	título profesional como Ingeniero Agrónomo o áreas afines, Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 12 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	SI	**CUMPLE**

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
título profesional como Ingeniero Agrónomo o áreas afines, Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 12 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	6 puntos	CUMPLE	**6**

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

[6] **Profesional 5**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
JOSE ANDRES GAMA TORRES	Profesional 5	LIC. EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	título profesional en licenciado en producción agropecuaria, Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica.	SI	**CUMPLE**

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
título profesional en licenciado en producción agropecuaria, Experiencia general de 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	6 puntos	CUMPLE	**6**

[7] **Técnico de apoyo 1**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
IBAÑEZ CARDENAS CAROL IBAÑEZ	Técnico de apoyo 1	TECNICO EN PRODUCCIÓN GANADERA	Persona natural con título en área Pecuaria y/o profesional en Medicina Veterinaria o Medicina veterinaria y Zootecnia con terminación de materias, Experiencia general minimo seis (6) meses.	SI	**CUMPLE**

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Persona natural con título en área Pecuaria y/o profesional en Medicina Veterinaria o Medicina veterinaria y Zootecnia con terminación de materias, Experiencia general minimo seis (6) meses. Curso de Inseminación Artificial	6 puntos	NO CUMPLE	**0**

[8] **Técnico de apoyo 2**

NOMBRE	TEMA	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	
JAVIER FERNANDO PARRA RUIZ	Técnico de apoyo 2	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSFERENCIA DE EMBRIONES BOVINOS	Persona natural con título en área Agropecuario y/o afines, certificado en mínimo tres niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación. Experiencia general 36 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 24 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	SI	**CUMPLE**

Puntaje maximo (6 puntos)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Persona natural con título en área Agropecuario y/o afines, certificado en mínimo tres niveles de extensión agropecuaria mediante programas de formación del SENA. Experiencia general 36 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 24 meses en el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria y/o asistencia técnica	6 puntos	CUMPLE	**6**

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

FACTOR DE CALIDAD PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN: (9 PUNTOS)

REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	Puntaje		
Realización, producción y postproducción en calidad 1920x1080 Full HD, con imágenes de dron, entrevistas y voces en off con alta calidad de audio de un (1) Video de máximo 3 minutos y mínimo de dos (02) minutos, en el que se muestren los resultados del programa.	5 PUNTOS		9
Realización, producción y postproducción en calidad 1920x1080 Full HD, con imágenes de dron, entrevistas y voces en off con alta calidad de audio de dos (2) Videos de máximo 3 minutos y mínimo de dos (02) minutos, en el que se muestren los resultados del programa.	9 PUNTOS	CUMPLE	

Nota: Para el calculo de la experiencia del personal propuesto, no se tuvo en cuenta la experiencia traslapada que registra el mismo periodo de tiempo y aquellas certificaciones que no cuentan con las condiciones establecidas en el pliego.

Tauramena, 01 de abril de 2024

INFORME EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMT-SDE-001-2024

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MUNICIPALES, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS (P1)

REQUISITO		PRESENTA / NO PRESENTA	PUNTAJE
Protección a la Industria Nacional	**Puntaje**		
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	10 PUNTOS	NO PRESENTA	0
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 PUNTOS		

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PROPONENTE No. 1 - ESI PRESERAGROP SAS

Factor de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación	*PUNTAJE OBTENIDO*
Ponderación de precio - Valor de la propuesta	Maximo 30 puntos	30
Ponderación de calidad - Experiencia del personal	Maximo 59 puntos	55
Protección a la Industria Nacional	Máximo 10 puntos	0
art. 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Maximo 0.5 puntos	0
Ponderación por concepto de Mipyme en el sistema de compras públicas.	Maximo 0.25 puntos	0.25
Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021	Maximo 0.25 puntos	0
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	(Máximo 100 puntos)	85.25

6.3 OFERTA ECONOMICA

No.	PROPONENTE	VALOR SOBRE PROPUESTA ECONOMICA	VALOR CORREGIDO
1	ESI PRESERAGROP SAS	$199,965,697.00	$199,965,697.00

INFORME DE EVALUACION

1. Una vez revisada la evaluación financiera se constata que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones

2. Una vez revisada la evaluación juridica se constata que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones

3 Una vez revisado el factor economico y la evaluación tecnica se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO
PROF. CONTRATADO SGL